

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 del 2017, del Consejo Directivo de la Entidad, las Resoluciones de Delegación del Gasto No. 03 del 2 de enero de 2018, la Resolución 779 del 12 de junio 2019, la Resolución 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No.133 del 10 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”*. A su turno el artículo 71 establece que *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes es un establecimiento público del orden

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: "(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico*".

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
ARTE DRAMÁTICO	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA	\$ 40.000.000	2188
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE BITÁCORAS ARTÍSTICAS – BOGOTÁ INVITADO ESPECIAL	\$ 90.000.000	2191
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	TRIATLÓN DOMÉSTICO – ARTE DESDE EL HOGAR	\$ 25.000.000	2352
	PREMIO	DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES	\$ 15.000.000	2350
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - RESIDENCIA COCUYO	\$ 16.000.000	2355
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE: CONVOCATORIA DISTRITAL Y ARTBO-IDARTES	\$ 40.000.000	2356
	BECA	BECA DE INTERCAMBIO CURATORIAL VIRTUAL	\$25.000.000	2348
DANZA	BECA	BECA III ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLE	\$ 20.000.000	2340
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$ 107.000.000	2344
	BECA	BECA BIVA REGIÓN	\$ 18.600.000	2342
MÚSICA	BECA	BECA PARA LA CIRCULACIÓN DE MEMORIA AUDIOVISUAL DE FESTIVALES O CONCIERTOS	\$ 20.000.000	2330
	BECA	BECA PARA EL FOMENTO A LA FORMACIÓN MUSICAL VIRTUAL	\$ 89.700.000	2329
	BECA	BECA PARA LA GRABACIÓN DE SENCILLO MUSICAL EN CASA	\$ 40.000.000	2326
	BECA	BECA PODCAST DE INVESTIGACIÓN	\$ 15.000.000	2328
	PREMIO	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL	\$ 40.000.000	2336
	PREMIO	PREMIO DE MUSICALIZACIÓN DE RELATOS INFANTILES	\$ 12.000.000	2338
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA CREACIÓN MUSICAL E INTERDISCIPLINAR	\$ 50.000.000	2333
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA MEMORABILIA DISCOGRÁFICA	\$ 50.000.000	2339
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES	\$ 56.000.000	2337
	PASANTÍA	PASANTÍA FESTIVALES AL PARQUE PARA EL FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES MUSICALES	\$ 25.000.000	2331

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	PREMIO	PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA	\$ 50.000.000	2332

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020, para las siguientes convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
ARTE DRAMÁTICO	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE BITÁCORAS ARTÍSTICAS
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	TRIATLÓN DOMÉSTICO – ARTE DESDE EL HOGAR
	PREMIO	DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - RESIDENCIA COCUYO
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE: CONVOCATORIA DISTRITAL Y ARTBO-IDARTES
	BECA	BECA DE INTERCAMBIO CURATORIAL VIRTUAL
DANZA	BECA	BECA III ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA BIVA REGIÓN
MÚSICA	BECA	BECA PARA LA CIRCULACIÓN DE MEMORIA AUDIOVISUAL DE FESTIVALES O CONCIERTOS
	BECA	BECA PARA EL FOMENTO A LA FORMACIÓN MUSICAL VIRTUAL
	BECA	BECA PARA LA GRABACIÓN DE SENCILLO MUSICAL EN CASA
	BECA	BECA PODCAST DE INVESTIGACIÓN
	PREMIO	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL
	PREMIO	PREMIO DE MUSICALIZACIÓN DE RELATOS INFANTILES
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA CREACIÓN MUSICAL E INTERDISCIPLINAR
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA MEMORABILIA DISCOGRÁFICA
	BECA	BECA FESTIVALES AL PARQUE PARA LA PROMOCIÓN DE

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		PROYECTOS MUSICALES
	PASANTÍA	PASANTÍA FESTIVALES AL PARQUE PARA EL FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES MUSICALES
	PREMIO	PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2020» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2020» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien cumpla sus funciones en las diferentes modalidades de encargo establecidas en la entidad, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en cada uno de los respectivos microsítios web de convocatorias de la entidad, los cuales están enlazados a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar y ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 388

(MAYO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **MAYO 13 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado – Área de Convocatorias